

EXP-UNC:0016466/2015

Córdoba, 26 JUN 2015

VISTO

Que se ha cometido un error involuntario en la Resolución Decanal N° 221/2015 que otorga equivalencia a la estudiante Paulina Griffa, DNI 34.372.950, y

CONSIDERANDO

Que en la Resolución mencionada se consigna la carrera "Licenciatura en Artes Visuales" cuando corresponde consignar la carrera "Profesorado Superior de Educación en Artes Plásticas"

Que en consecuencia corresponde modificar parcialmente la Resolución Decanal 221/2015 con el fin de subsanar este error.

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Rectificar parcialmente el artículo 1º de la Resolución Decanal N° 221/2015 para que en donde dice "Licenciatura en Artes Visuales" diga: "Profesorado Superior de Educación en Artes Plásticas: Escultura"

Artículo 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto de la Universidad. Girar las actuaciones al Área de Enseñanza a sus efectos. Informar al Departamento Académico de Artes Visuales. Pase a mesa de entradas para comunicar a la interesada. Cumplido, archivar.

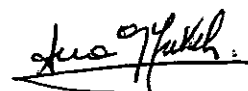
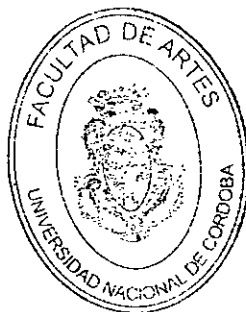
RESOLUCIÓN N°:

0326

mjr



Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba